

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 705-2005-J-OPD HNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 12 de Diciembre del 2005

Visto el Oficio N° 049-2005-CGP/INS de fecha 23 de setiembre de 2005 y documentos sustentatorios, cursado por el Comité de Gestión Patrimonial del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 095-2005-OGA/INS de fecha 14 de noviembre de 2005, se aprobó la baja en vía de regularización de sesenta y nueve (69) bienes muebles usados de propiedad del Instituto Nacional de Salud, ascendente a un monto total de S/. 13,654.89 Nuevos Soles (Valor Histórico);

Que, mediante el documento de visto, el Comité de Gestión Patrimonial informa que se han tomado las acciones administrativas inherentes a la regularización de los bienes muebles dados de baja en los años 1998-1999 a mérito de la resolución citada y entregados en calidad de transferencia con destino al Laboratorio de Referencia de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, al haberse omitido por el ex - Comité de Altas, Bajas y Ventas del INS, los procedimientos de baja y transferencia regulados por la Superintendencia de Bienes Nacionales, no generándose las resoluciones administrativas correspondientes;

Que, los bienes muebles que se transfieren en vía de regularización fueron entregados para la implementación del Laboratorio de Referencia de la Dirección Regional de Salud de Apurímac mediante acta de entrega de fecha 27 de noviembre de 1998 y suscrito por el Dr. Edwin Urquiza Contreras, ex Director General de Salud de Apurímac, acorde a las Guías de Remisión N° 0002503, 0002504 y 0002505 del 23/11/98, siendo solicitado mediante el Oficio N° 250-98-DG-DIRESA de fecha 10/11/98, como apoyo de implementación de servicio de atención a los pacientes de la región;

Que, siendo observado por el Organo de Control Institucional la falta de regularización de las medidas correctivas en la implementación de la recomendación N° 4.1 del Examen Especial a la Oficina Ejecutiva de Logística del INS a través del Informe N° 008-99-OGAI/INS, concerniente a las acciones correctivas para efectuar y subsanar los errores y omisiones detectados en la documentación generada que sustenta el expediente de baja y transferencia de bienes muebles entregados a la DIRESA - APURIMAC en los años 1998-1999, así como el trámite de regularización ante la Superintendencia de Bienes Nacionales como Ente Rector, es pertinente se disponga la formalización de la transferencia;

19 Dic. 2005  
*[Firma]*



Que, el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones del Instituto Nacional de Salud, ha verificado, conciliado y analizado la documentación y antecedentes sustentatorios, aprobando la baja patrimonial respectiva mediante Resolución Directoral N° 095-2005-OGA/INS del 14/11/05, recomendando proseguir con el trámite de disposición final, transfiriéndose los bienes muebles a la Dirección Regional de Salud de Apurímac;

Que, mediante Informe Técnico-Legal N° 002-2005-CGP/INS de fecha 25/11/05, el Comité de Gestión Patrimonial del INS, evalúa los documentos generados emitiéndose opinión favorable en aras del ordenamiento del patrimonio mobiliario institucional, solicitándose la transferencia respectiva en vía de regularización;

De conformidad con el artículo 173° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** en vía de regularización la "TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN", de sesenta y nueve (69) bienes muebles usados de propiedad del Instituto Nacional de Salud, dados de baja por Resolución Directoral N° 095-2005-OGA/INS de fecha 14 de noviembre de 2005, por un valor histórico de S/13,654.89 Nuevos Soles, con destino al Laboratorio de Referencia de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, en la cantidad, descripción técnica y valorización que se detalla:

<u>N°</u>	<u>COD.PATRIM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</u>	<u>AÑO</u>	<u>VALOR (S./)</u> <u>HISTORICO</u>	<u>VAL.CTBLE</u> <u>AL 31-12-04</u>
1	74640660:0083	Armario de metal de 02 puertas.		295.00	C.Orden
2	74640592:0002	Armario de madera de 02 puertas.		1.00	C.Orden
3	74640592:0005	Armario de madera de 02 puertas.		125.00	C.Orden
4	74640389:0105	Archivador de metal de 04 gav.		1.00	C.Orden
5	74640389:0131	Archivador de metal de 04 gav.		270.22	C.Orden
6	74640389:0054	Archivador de metal de 04 gav.		265.00	C.Orden
7	74640389:0055	Archivador de metal de 04 gav.		270.00	C.Orden
8	74640321:0005	Archivador de madera de 04 gav.		180.00	C.Orden
9	74640321:0004	Archivador de madera de 04 gav.		180.00	C.Orden
10	74643779:0085	Escritorio de metal de 04 gave.		175.58	C.Orden
11	74643779:0086	Escritorio de metal de 04 gave.		175.58	C.Orden
12	74643779:0031	Escritorio de metal de 07 gav.	1992	380.50	A.Fijo 1.00
13	74643779:0219	Escritorio de metal de 04 gav.	1994	325.68	A.Fijo 1.00
14	74643779:0087	Escritorio de metal de 04 gav.		175.58	C.Orden
15	74643779:0012	Escritorio de metal de 07 gav.	1992	360.00	A.Fijo 1.00
16	74643779:0035	Escritorio de metal de 04 gav.	1992	370.00	A.Fijo 1.00
17	74643712:0018	Escritorio de madera de 03 gav.		215.00	C.Orden
18	74643712:0093	Escritorio de madera de 06 gav.		4.75	C.Orden
19	74643712:0024	Escritorio de madera de 07 gav.	1996	318.00	A.Fijo 1.00
20	74643712:0008	Escritorio de madera de 03 gav.		318.00	C.Orden
21	74644458:0011	Fichero de metal.		1.00	C.Orden
22	74644458:0009	Fichero de metal.		1.00	C.Orden
23	74644458:0010	Fichero de metal.		1.00	C.Orden



**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 705-2005-J-OPD (INS)

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 12 de Diciembre del 2005

24	74644458:0016	Fichero de metal	1.00	C.Orden	
25	74644458:0008	Fichero de metal.	260.00	C.Orden	
26	53645762:0001	Mesa de noche de metal- Velador de 01 gaveta y 02 puertas.	1.00	C.Orden	
27	74644932:0056	Mesa de madera.	1.00	C.Orden	
28	74645475:0014	Mesita de madera p/máquina escribir.	1.00	C.Orden	
29	74645814:0035	Mesita de metal para teléfono.	1.00	C.Orden	
30	74645678:0115	Mesita de metal p/máquina escribir.	72.00	C.Orden	
31	74645678:0121	Mesita de metal p/máquina escribir.	88.00	C.Orden	
32	74645678:0043	Mesita de metal p/máquina escribir.	20.00	C.Orden	
33	74647848:0027	Repisa de madera.	1.00	C.Orden	
34	74647848:0032	Repisa de madera.	1.00	C.Orden	
35	74647848:0041	Repisa de madera.	1.00	C.Orden	
36	74647848:0047	Repisa de madera.	85.00	C.Orden	
37	74647848:0046	Repisa de madera.	111.00	C.Orden	
38	74647848:0028	Repisa de madera.	120.00	C.orden	
39	74647848:0029	Repisa de madera.	110.00	C.Orden	
40	74647848:0030	Repisa de madera.	200.00	C.Orden	
41	74647848:0031	Repisa de madera.	175.00	C.Orden	
42	74649814:0013	Vitrina de madera.	80.00	C.Orden	
43	74649814:0014	Vitrina de madera.	1.00	C.Orden	
44	74649814:0012	Vitrina de madera.	132.00	C.Orden	
45	74648187:0049	Silla fija de metal tapiz c/negro.	1.00	C.Orden	
46	74641881:0008	Caja fuerte.	1.00	C.Orden	
47	74224331:0098	Máquina de escribir mecánica marca "Olympia"	1994 362.00	A.Fijo	1.00
48	11226386:0046	Refrigeradora eléctrica marca "Ecasa" c/blanco.	1992 2,175.00	A.Fijo	1.00
49	74646695:0006	Ecrán.	1.00	C.Orden	
50	74646017:0054	Módulo de madera.	290.00	C.Orden	
51	74646017:0052	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
52	74646017:0050	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
53	74646017:0053	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
54	74646017:0055	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
55	74646017:0046	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
56	74646017:0056	Módulo de madera.	180.00	C.Orden	
57	74646017:0048	Módulo de madera.	120.00	C.Orden	
58	74646017:0051	Módulo de madera.	120.00	C.Orden	
59	74646017:0023	Módulo de madera.	1992 340.00	A.Fijo	1.00
60	74646153:0028	Módulo de metal.	175.00	C.Orden	
61	74644186:0028	Estante de metal.	260.00	C.Orden	
62	74644186:0027	Estante de metal.	1997 750.00	A.Fijo	1.00



63	74644186:0038	Estante de metal.	1992	435.00	A.Fijo	1.00
64	74644186:0039	Estante de metal.	1997	750.00	A.Fijo	1.00
65	74644186:0033	Estante de metal.		260.00	C.Orden	
66	74644186:0036	Estante de metal.		260.00	C.Orden	
67	74644118:0012	Estante de madera.		105.00	C.Orden	
68	74644118:0161	Estante de madera.		1.00	C.Orden	
69	74644118:0026	Estante de madera.		298.00	C.Orden	
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>13,654.89</b>	

**Artículo 2°.-** El Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de la entidad y el representante de las Entidad de Salud beneficiada, suscribirán el acta de entrega-recepción correspondiente.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución al Ministerio de Salud, las Dirección Regional de Salud de Apurímac, los órganos de la Institución que corresponda y a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales.

Regístrese y Comuníquese,



*Ines Jimenez Landaveri*  
 Directora Ejecutiva de Logística  
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 10483 Lima 14-12-05

Sra. Ines Jiménez Landaveri  
 FEDATARIO